

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

| | | |
|-------------------|--------------|--------------|
| N° AUTORIZACION | N° SOLICITUD | INGRESO |
| 54 | 9844 | 20/01/2012 |
| REGIÓN DE TRAMITE | | : XIV REGIÓN |

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PATRICIO CARRASCO SCHLEEF Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 77235170-4

REGIÓN: X REGIÓN

COMUNA: OSORNO

DOMICILIO: HERMANOS PHILLIPI

N°: 1496

FONO: 64-325354

CIUDAD:

EMAIL: macass@felsur.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MODULO DE MADERA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17 Tara ▶ 20 PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA UNION Destino ▶ MULCHEN

LOCALIDADES: Origen ▶ RIO BUENO Destino ▶ CAMINO A SANTA EMILIANA

RUTA A RECORRER: T-71, RUTA 5, Q-95, Q-85

TOTAL DE K.M.: 395 Fecha Aprox. Viaje: 23/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.54 Total ▶ 3.54

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.45 Total ▶ 4.15

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11 Carga ▶ 12.76 Total ▶ 23.76

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BPKB62 SemiRemolque ▶ JC4303 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 4

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 5 16 16 16 16 16

N° DE RUEDAS: 2 8 8 8 8 8

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.2 1.2 1.2 1.2 1.2

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/01/2012

FECHA HASTA ▶ 23/01/2012

COD_AUTENTIF: 2052012120-0-0360394145

JORGE FERNANDEZ Y
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012